



Cámara de Diputados aprobó reforma para fortalecer el mecanismo de internación al país de personas mexicanas

Boletín No. 5926

- La minuta que modifica la Ley de Migración fue enviada al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

Con 459 votos a favor, cero abstenciones y cero en contra, la Cámara de Diputados avaló la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley de Migración, para establecer la ampliación del plazo a un tiempo que no podrá ser mayor de 24 horas, para que la autoridad migratoria realice la investigación respectiva y determine el ingreso o rechazo de la persona solicitante que desea ingresar al país y que se ostente como mexicana.

Durante el tiempo que dure el proceso de revisión, la autoridad migratoria deberá brindar todas las facilidades de comunicación que tenga al alcance en sus instalaciones, para que las personas que al momento de solicitar su internación al territorio nacional puedan aportar elementos objetivos de convicción que permitan al Instituto Nacional de Migración determinar que se cumplen con los supuestos de acreditación de la nacionalidad mexicana.

El documento, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, también señala que durante el tiempo que perduren los procedimientos de revisión, el Instituto está obligado a preservar la seguridad e integridad física de los solicitantes, mismos que pueden permanecer en sus instalaciones.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Mario Alberto Torres Escudero (Morena) señaló que la migración es un fenómeno global que en los últimos años ha cobrado mayor relevancia por el alto número de personas que se ven obligadas a abandonar su país de origen. Entre las causas están las guerras, cambio climático, contextos de violencia, inseguridad y falta de oportunidades para el desarrollo social.

“Ante esto, los gobiernos tenemos la obligación de contar con marcos normativos integrales que protejan a las personas en contexto de movilidad. México es uno de los países con mayor flujo migratorio, es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes”, agregó.

Dijo que esta minuta tiene como propósito proteger el derecho de las y los mexicanos a ingresar a territorio nacional; esto, mediante el fortalecimiento del mecanismo de internación a territorio nacional de personas mexicanas que así lo soliciten.



Comentó que actualmente la ley solo prevé un plazo de cuatro horas para que la autoridad migratoria realice la investigación respectiva y determine el ingreso o rechazo de la persona solicitante, tiempo que es insuficiente considerando el número de personas mexicanas que desean ingresar al país.

Mencionó que la minuta tiene como objeto primordial proteger el derecho de las y los mexicanos a ingresar a territorio nacional y por ende protege su derecho a la identidad. Por lo que resulta necesaria su aprobación para proteger los derechos de las personas que por necesidad tuvieron que abandonar el país y que ahora desean volver.

